

PROCEDE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Concepto	Folios/ Archivo	Valor
Agencias en derecho	Archivo 16	\$ 1000.000
Gastos Notificación	Archivo 007 folio 2 Archivo 019folio 4	\$26.000
Gastos medidas cautelares	-----	\$0
TOTAL		\$ 1.026.000

Medellín, 5 de septiembre de 2022



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Cinco de septiembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2021 01198 00
Asunto	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

De otro lado, se incorpora memorial proveniente de la parte demandante mediante el cual informan la entrega del bien inmueble por parte del arrendatario al arrendador.

En orden a lo anterior una vez en firme esta providencia archívese el proceso.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 136** hoy **6 de septiembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afcbb14b2b819e074a2e2eea61e857e346f6f1adbb992b93ab4a4f349385d0ad**

Documento generado en 05/09/2022 11:58:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>